Expediente: **93/24-A2**
Carátula: **JURADO LILIANA NOEMI C/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L., -DEMANDADO
20245539771 - JURADO, Liliana Noemi-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 93/24-A2

H105015982473

JUICIO: JURADO LILIANA NOEMI c/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 93/24-A2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba informativa ofrecida.

2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio a **la SEOC, a la Secretaria de Estado de Trabajo y a la Fiscalia en Delito contra la Integridad Sexual y/o a la Unidad de Decision Temprana,** conforme fuera solicitado, el que deberá contestarse en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

Se autoriza a su diligenciamiento del presente oficio al letrado Cermignani Claudio y/o la persona que este designe.- APM 93/24-A2

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.